

Juzgado con el número 60-c/99, promovidos por don Juan José Peinado Ruiz, representado por el Procurador señor Pérez Palomares y defendido por el Letrado señor Hernández Rico, sobre acción declarativa de dominio y posterior división de comunidad de bienes, se ha dictado la resolución del día de la fecha que literalmente copiada dice así:

«Providencia Juez señor de Diego Sierra.
En Elda a 17 de enero de 2000.

Por presentado por el Procurador actor señor Pérez Palomares, el anterior escrito, únase a los autos de su razón y referencia. Tal como se solicita en el mismo, dado que la demandada doña María José Gálvez Arenas no tiene domicilio conocido, notifíquesele y emplácese por medio de edictos en la forma que previene el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándosele el término de diez días para comparecer en el juicio con Abogado que lo defienda y Procurador que lo represente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro del término expresado, será declarada en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso, notificándosele en la sede del Juzgado la resolución que al efecto se dicte y las demás posteriores, a cuyo fin, librense los correspondientes edictos, uno para el tablón de anuncios de este Juzgado y otros dos para su remisión al excelentísimo Presidente de la Diputación de Alicante y al señor encargado del «Boletín Oficial del Estado», a quienes por medio de oficio se interesará su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y que, en su día, remita a este Juzgado por el mismo conducto de su recibo uno de los ejemplares de los periódicos en los que aparezcan insertos para su constancia en autos y haciendo constar en dichos oficios que el demandante tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita y nombrados Abogado y Procurador provisionales por el turno de oficio.

Lo manda y firma su señoría, ante mi. Doy fe.»

Y para que así conste y sirva de notificación y emplazamiento para la demandada doña María José Gálvez Arenas, que tuvo su último domicilio conocido en la provincia de Cádiz, calle Jesús Nazareno, número 26, de Chiclana de la Frontera y con anterioridad en la provincia de Málaga, edificio «Marbella 2000», apartamento 303, de Marbella, expido, sello y firmo el presente en Elda a 17 de enero de 2000.—60.840.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 277/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Fera, don Félix Franco Arroyo y «Garfex 89, Sociedad Limitada», sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4236000017027796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 2001, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 2001, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores y, en su caso, actuales titulares la celebración de las mencionadas subastas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de parcela de terreno identificada con el número 8 de la manzana D, del plano de la urbanización «Masos d'En Bladés»; ocupa una superficie de 579 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela señalada con el número 6 del mismo plano, urbanización y procedencia; al sur, con la número 10, también del mismo plano; al este, con la parcela número 7, y al oeste, con la calle de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3 al tomo 549, libro 222, folio 165, finca 15.382.

Se valora la mitad indivisa en 15.000.000 de pesetas.

El Vendrell, 19 de septiembre de 2000.—La Secretaría judicial.—60.824.

ESTEPA

Edicto

Don Enrique Delgado Barbero, Juez de Primera Instancia de Estepa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que refrenda, se tramita autos de juicio ejecutivo 73/94, seguido a instancias de «Renault Leasing España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortíz Mora, contra don Juan A. Guillén Luna y otro. Se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes que se detallarán, señalándose para su remate el del mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas del próximo día 19 de diciembre, previniendo a los licitadores, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y en prevención de que no hubiere postor, se señala para que se lleve a efecto la segunda subasta el próximo día 26 de enero a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera salvo el tipo de la misma que se rebajará en un 25 por 100, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores se señala para la tercera subasta el próximo día 23 de febrero a las doce horas y sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1. Cabeza tractora marca «Renault», modelo 350 Turbo, matrícula SE—7152—BP. Valor de licitación: 3.000.000 de pesetas.

2. Remolque «Leitrailer», modelo L.T.V. de tres ejes. Valor de licitación: 1.500.000 pesetas.

3. Urbana. Casa de dos plantas, sobre parcela de 120 metros cuadrados en calle Huelva, número 22 de Pedrera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa al libro 87, folio 153, Finca número 4.962 Valor de licitación: 8.000.000 de pesetas.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, suscrita con «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad número 3971-0000-17-0073-94, una cantidad igual al menos del 20 por 100 del valor de la licitación.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno.

Los autos, títulos de propiedad y la certificación de cargas del correspondiente Registro de la Propiedad, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derechos a ningunos otros.

Si por alguna causa mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el día hábil siguiente a igual hora y lugar.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el resguardo acreditativo de haber consignado el importe para poder participar en la subasta.

La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poderse practicar la notificación personal a los mismos.

Estepa, 21 de octubre de 2000.—El Secretario.—61.497.

FIGUERES

Edicto

Don Manuel Bellido Aspas, Juez accidental de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 430/92, a instancias de la entidad «Fami 2000, Sociedad Limitada», contra la entidad «Celfi, Sociedad Anónima», que mediante el presente edicto, en virtud de la resolución dictada de fecha 8 de septiembre de 2000, se ponen a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por un período de veinte días y en lotes separados, los bienes que se describirán más adelante, que fueron embargados a la parte demandada en el procedimiento indicado.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad en que se han valorado pericialmente los bienes y que asciende a 13.200.000 pesetas.

Para la segunda subasta, si cabe, el tipo fijado para la primera subasta con el descuento del 25 por 100.

La tercera subasta, si cabe, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—Para concurrir a las subastas los licitadores, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1655 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.